I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Dpto. de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1.602
APRUEBA BASES CONCURSO
PUBLICO EN CESFAM DE REQUINOA.

REQUINOA, 27 DE JULIO DE 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Certificado N° 25 de fecha 26 de Julio de 2010 del Secretario Municipal suplente, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 36 de fecha 22 de Julio de 2010, el Honorable Concejo Municipal aprobó las Bases del Concurso Público del Departamento de Salud Municipal para proveer cargos de planta, por un total de 1.386 horas.-

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1/ 19704 de 2002.

D E C R E T O :

**APRUEBASE**, Bases de Concurso Público para proveer cargos en el Cesfam Dr. Joaquín Contreras Silva, las cuales pasan a formar parte del presente documento.

Cargos:

Categoría A:
- 4 Cargos Médico Integral 44 horas semanales
- 1 Cargo Médico Integral 22 horas semanales
- 1 Cargo Cirujano Dentista 44 horas semanales
- 1 Cargo Cirujano Dentista 33 horas semanales

Categoría B:
- 1 Cargo Enfermero (a) 44 horas semanales
- 1 Cargo Kinesiólogo (s) 22 horas semanales
- 2 Cargos Kinesiólogo (a) 33 horas semanales
- 1 Cargo Matrón (a) 44 horas semanales
- 1 Cargo Matrón (a) 22 horas semanales
- 1 Cargo Psicólogo (a) 44 horas semanales
- 1 Cargo Asistente Social 44 horas semanales
- 1 Cargo Profesor (a) Educ. Física 33 horas semanales
- 1 Cargo Nutricionista 44 horas semanales
- 1 Cargo Tecnólogo Médico 44 horas semanales

Categoría C:
- 7 Cargos Técnicos Nivel Superior en Salud 44 horas semanales

Categoría E:
- 7 Cargos Oficiales Administrativos 44 horas semanales

Categoría F:
- 2 Cargos Chofer 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/SAC/jjs
Distribución:
Depto. de Salud (8)
Of. de partes (1)
Contraloría Regional